

OBJ.: Designa sujeto pasivo subrogante

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) Resolución de Comando CJE JEMGE OTIPE (R) N° 3060/7343 de 10 JUL 2015.
- 3) Memorándum CJE SGE DAI c (P) N° 1360/4771.
- 4) OF IGM DIR (P) N° 1360/5270 de 14 OCT 2016.

24 OCT 2016

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) Lo señalado en el artículo 4, de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el sentido de considerar como Sujetos Pasivos de la referida Ley a los encargados de las adquisiciones.
- b) La Resolución de Comando de “Referencia 2)”, en la cual se individualiza como sujeto pasivo de la Ley N° 20.730, de lobby, al Director del Instituto Geográfico Militar.
- c) Lo establecido en el artículo 4, de la Ley N° 20.730, en relación a los artículos 5° y 6° del reglamento de la citada ley, en el cual establece la posibilidad de designar a otros sujetos pasivos siempre y cuando dichos funcionarios y/o autoridades que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengas dichas atribuciones.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- e) Las atribuciones que me confiere el RO (R) N° 300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974

- f) Lo señalado en el documento citado en “Referencia 3)”, en el cual se propone la comisión de servicio al extranjero, entre el 06 y el 12 NOV 2016 al Director del Instituto Geográfico Militar.
- g) Lo dispuesto en el documento citado en “Referencia 4)”, en el cual se autoriza la comisión de servicio al extranjero del Coronel José Riquelme Muñoz.

RESUELVO:

Mientras el Director del Instituto Geográfico Militar, CRL JOSE RIQUELME MUÑOZ, permanezca en comisión de servicio en el extranjero entre el 06 y el 12 NOV 2016, ambas fechas inclusive, será subrogado en el mando de ese Instituto y en su condición de sujeto pasivo de la Ley N° 20.730, por el TCL EDUARDO CAYUL ARISTONDO.


RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU
General de División
Jefe de Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- 1. CAF
 - 2. CIMI
 - 3. COB
 - 4. COSALE
 - 5. HMS
 - 6. DIVLOG
 - 7. DIPRIDE
 - 8. SGE
 - 9. DLE
 - 10. CINGE
 - 11. DIVAE
 - 12. HMN
 - 13. IGM
 - 14. JEFTRANS
 - 15. JEMGE DETLE (Archivo)
- 15 Ejs. 2 Hjs.